

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

13480

Requerimiento de documentación para el pago de la subvención en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2025)

1. El 28 de diciembre de 2024, en el BOIB núm. 170, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 23 de diciembre de 2024 por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2025 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027.

2. Los servicios técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado la documentación presentada para la justificación y han detectado las anomalías indicadas en la tabla siguiente que el interesado tiene que aportar, de acuerdo con el apartado décimo de la resolución de la convocatoria de referencia:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR25-136/2025	JOSEF ANTON DIPL ING FINK	****5453*	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV.
FOTOPAR25-208/2025	MARIA PEREZ GONZALEZ	***8596**	- Declaración responsable sobre la realización de la actuación (documento normalizado 7): En el doc. 7 tenéis que indicar correctamente el expediente del registro de autoconsumo, que es AVE-02922/2025 - Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): El documento 6 no indica el n.º RII del instalador o empresa instaladora. - Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV y del inversor y también una imagen del inversor. A las imágenes aportadas no está colgado el cartel de financiación europea.
FOTOPAR25-236/2025	CAROLINA QUISQUEYA MENDOZA GARCÍA	***6444**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV, del inversor y de las baterías. - En el caso de sistemas de acumulación, garantía del fabricante con una duración mínima de 5 años: Falta presentar la garantía de las baterías que como mínimo tiene que cubrir un periodo de cinco años.
FOTOPAR25-315/2025	BERNAT COMAS VILLALONGA	***1047**	- Declaración responsable sobre la realización de la actuación (documento normalizado 7): Falta la presentación del documento 7 - Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV y del inversor.
FOTOPAR25-316/2025	PIETRO BUTTITTA	****0522*	- Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): El documento 6 no indica el número de paneles, ni la potencia unitaria de cada panel, ni la potencia del inversor y faltan otros datos. Revisarlo todo bueno.
FOTOPAR25-320/2025	RAFAEL FERNANDEZ MOYANO	***1354**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV y del inversor.
FOTOPAR25-392/2025	JUAN JOSÉ COBO SABARIEGO	***4705**	- Solicitud de pago (documento normalizado 5): Falta presentar el documento 5 de solicitud de pago - Declaración responsable sobre la realización de la actuación (documento normalizado 7): Falta la presentación del documento 7 - Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): Falta la presentación del documento 6. - Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta aportar el reportaje fotográfico con las placas, inversores y cartel publicitario. A las imágenes aportadas no está colgado el cartel de financiación europea. Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV y del inversor.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR25-499/2025	JOSE IGNACIO DELGADO GARCIA	***2063**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV (la ficha técnica no sustituye esta imagen).
FOTOPAR25-718/2025	ISABEL MARIA MEDINA GARCIA	***8504**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): A las imágenes aportadas no está colgado el cartel de financiación europea.
FOTOPAR25-746/2025	IRENE RIBAS MIGUEL	***5582**	- Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): El doc. 6 indica 15 paneles de 600 Wp pero lo CIE registrado a autoconsumo indica también 12 paneles adicionales de 375 Wp, haciendo un total de 13,5 kWp. Aclarar. - Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): A las imágenes aparecen más de 15 paneles (que son los indicados al doc. 6). Aclarar y aportar imágenes donde se puedan contar correctamente todos los paneles instalados.
FOTOPAR25-756/2025	MIGUEL UMBERT PROHENS	***9198**	- Declaración responsable sobre la realización de la actuación (documento normalizado 7): En el doc. 7 tenéis que indicar correctamente el expediente del registro de autoconsumo, que es AVE-03745/2025 - Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): En el documento 6 presentado carencia indicar algunos datos y está incompleto. - Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): La fotografía de la pegatina del inversor está borrosa y no se ven los datos. A la fotografía de los paneles no se pueden ver todos los 20 paneles de 490 Wp.

De acuerdo con el apartado décimo punto 2 de la Resolución de la convocatoria, disponéis de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este requerimiento al Boletín Oficial de las Illes Balears. En caso de que no presentáis la documentación mencionada se procederá a la revocación de la subvención, de acuerdo con el apartado décimo punto 6 de la Resolución de la convocatoria.

Palma, 25 de noviembre de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

